

D^a. M^a. AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA ELECCION DEL REY GASPAR DE LA “CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2020”.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor del PSOE-A (3), del PP (1), de Cambiemos Palma (1), de la representante del Consejo Escolar Municipal (1) y del representante del Pleno (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar las bases para la elección del Rey Gaspar en la Cabalgata de los Reyes Magos del 5 de enero de 2020. Dichas bases son las que a continuación se transcriben:

PRIMERO. BASES PARA LA ELECCIÓN DEL REY GASPAR EN LA CABALGATA DE LA ILUSIÓN DEL 5 DE ENERO DE 2020.

El Ayuntamiento de Palma del Río, a través del Patronato Municipal de Cultura, consciente del interés e ilusión que para muchos ciudadanos/as comporta el hecho de poder participar, como integrante, en la Cabalgata Oficial de Reyes Magos 2020, y en la pretensión de hacer viables formas en las que se pueda expresar el protagonismo social, acuerda abrir un cauce a dicha posibilidad mediante la presente convocatoria.

A tal efecto queda abierto un único plazo de inscripción para todas las personas interesadas en participar como REY GASPAR, desde el 12 al 23 de noviembre de 2019, ambos inclusive.

La elección se efectuará por sorteo entre todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido. No obstante se hace saber que el nombramiento sólo recaerá en la persona que en el momento del sorteo esté presente en la Sala. A tal efecto La Secretaria de la Corporación pronunciará el nombre de la persona agraciada en tres ocasiones, si no apareciera, proseguiría el sorteo hasta dar con otro número y persona que si estuviese.

Se designarán, asimismo, cuatro suplentes en previsión de alguna contingencia que pudiera hacer inviable la participación de la persona agraciada que recaerán en los dos números anteriores y posteriores (por este orden) del número perteneciente al de la persona que represente al Rey GASPAR. En estos casos no será necesario estar presente para ser nombrado como suplente.¹

¹ En caso de ser el nº 1 el agraciado, el nº anterior se considerará el último número de solicitud. Si el agraciado fuese el último número de solicitud, el número posterior sería el nº 1.



Dicho sorteo se efectuará el miércoles 27 de noviembre de 2019 a las 19.00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

REQUISITOS

- Personas de edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, nacidos en Palma del Río (Córdoba) o con residencia oficial en la ciudad (empadronado en Palma del Río con mínimo de 5 años). Las personas mayores de 65 años podrán presentarse si, junto a su solicitud, acompañan un certificado médico que acredite reunir las condiciones físicas adecuadas para desempeñar la labor requerida.

- Carecer de antecedentes penales. (El documento acreditativo deberá ser entregado por la persona agraciada como Rey Gaspar con posterioridad al sorteo, y si fuera necesario por su suplente.)

- No haber sido designado rey en ediciones anteriores.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán ser presentadas, en el modelo oficial existente, en el Registro del Patronato Municipal de Cultura o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En dicha solicitud, además de manifestar el interés en participar como Rey GASPAS en la Cabalgata oficial de Reyes Magos de la Ciudad de Palma del Río, el día 5 de Enero del año 2020, deberán figurar todos los datos personales del interesado (nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono, D.N.I., fecha de nacimiento, etc.).

El Patronato Municipal de Cultura contestará a todas las solicitudes recibidas, confirmando su admisión, si se reúnen los requisitos existentes, y asignándole un número para el sorteo que coincidirá con el orden de solicitud.

El número asignado le será comunicado oficialmente desde este Patronato por escrito. (preferentemente por correo electrónico, por lo que se ruega especificar claramente dicha dirección electrónica). No obstante, en caso de no recibir dicha comunicación deberá ponerse en contacto con la misma a fin de recabar tal información.

Asimismo, desde el siguiente día laboral al cierre del plazo de inscripción estará a su disposición el listado de admitidos con el número adjudicado para el sorteo a cada participante.



Para cualquier información se podrán dirigir al Patronato Municipal de Cultura, Casa de la Cultura, Gracia 15, 14700 Palma del Río, (Córdoba). Tfno: 957 710 245 y en el email pmcpalma@palmadelrio.com

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO
PARA LA ELECCIÓN DEL REY GASPAR 2020

DATOS DEL SOLICITANTE: _____
NIF: _____
FECHA NACIMIENTO: _____ LUGAR DE NACIMIENTO: _____
DOMICILIO: _____ No: _____
LOCALIDAD: _____ CP: _____ PROV: _____
TELEFONOS: _____ / _____
Correo Electrónico: _____

Autorizo a que todas las notificación/comunicaciones se me envíen a mi correo electrónico.

OBSERVACIONES

El abajo firmante, cuyos datos figuran en este documento,

SOLICITA le sea concedida la participación en el Sorteo para la elección del Rey GASPAS, conociendo las bases de esta convocatoria, estando conforme con las mismas, y

DECLARA: Que todos los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos, comprometiéndose al estricto cumplimiento de dichas bases, en el caso de resultar adjudicatario en la misma.

Firma del Titular: _____

*Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal (anexo I de las Bases de la Convocatoria).>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

Patronato Municipal de Cultura. Gracia, 15. 14700 Palma del Río (Córdoba). C.I.F. Q1400529B
Tfns. 957 710 245 - 957 645 676. Fax 957 644 550 E-mail. pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

4BE4 D8D2 86E2 12B1 4226



4BE4D8D286E212B14226

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Patronato Municipal de Cultura COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13/11/2019
VºBº de El Presidente del Patronato Municipal de Cultura NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 13/11/2019